



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N° 12.357/2019.-
EXPTE.N° 6463/2019-H.C.D.

VISTO: El Expediente N° 3790/2019, caratulado: “SECRETARÍA DEL PODER POPULAR S/ PROYECTO DE ORDENANZA – ‘FIN DE SEMANA DE LA SOLIDARIDAD – UN DÍA POR MIL SUEÑOS’”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a fs. 1 el Subdirector de Educación Popular, Licenciado Sergio F. GONZÁLEZ y el Secretario del Poder Popular, Señor Daniel José VAENA, expresan que el día 4 de noviembre del año 2018 se llevó a cabo la primera edición de una jornada de solidaridad, la cual contó con el acompañamiento de esta Municipalidad a través de las dependencias a su cargo, participando activamente en la realización de capacitaciones, concursos, planificaciones, y demás.

Que dicho encuentro pudo concretarse gracias al trabajo mancomunado durante más de un año entre este Municipio y las Organizaciones No Gubernamentales y sociales, a partir del cual se ha logrado conformar una red de organizaciones denominada “UN DÍA POR MIL SUEÑOS”, que han tomado parte en diversas situaciones e incluso con diferentes áreas de la Municipalidad.

Que desde la Secretaría del Poder Popular, entre otras áreas municipales, vienen trabajando con diferentes programas y acciones este proceso de construcción de la referida red y otros aspectos sustantivos.

Que atento que el evento principal de la red mencionada se desarrolló el primer fin de semana del mes de noviembre del año próximo pasado, ha quedado establecido que las próximas ediciones se realizarán ese fin de semana, por lo que la Segunda Edición se concretará el día 2 de noviembre del año 2019.

Que debido a la gran repercusión y al buen recibimiento que tuvo la primera edición de la jornada de solidaridad, los funcionarios ut supra referidos entienden que corresponde institucionalizar dicha iniciativa a fin de darle un marco sostenido en el tiempo y que simbólicamente posea la impronta de ser una acción reconocida y avalada por la Municipalidad.

Que en ese sentido las Organizaciones que participaron de la primera edición de la jornada de solidaridad y otras interesadas en participar han manifestado su interés en declarar el primer fin de semana de noviembre de cada año como el “FIN DE SEMANA DE LA SOLIDARIDAD UN DÍA POR MIL SUEÑOS”, el cual permite concentrar actividades, programas y objetivos, además de resaltar los valores intrínsecos del evento.

Que entre los motivos fundamentales por el cual se lleva a cabo la jornada mencionada es la difusión de las diversas tareas que cada

Organización No Gubernamental realiza día a día, fomentar la solidaridad, la fraternidad y el sentido de construcción de comunidad desde una perspectiva humanística, generar recursos económicos genuinos para sostener dichas organizaciones; constituyendo además un espacio de encuentro familiar y comunitario, como asimismo de entretenimientos y aprendizajes.

Que además de los aspectos simbólicos y prácticos, hacer lugar a lo aquí interesado implicaría el reconocimiento de la encomiable e inconmensurable acción de promoción social, asistencia y un sinfín de objetivos, tanto para estas organizaciones y como para toda la comunidad.

Que los valores de la fraternidad, la solidaridad, la preocupación desinteresada y amorosa por el otro constituyen pilares básicos en la construcción de una comunidad sana, equitativa, digna y plena.

Que a fs. 4 interviene el Secretario de Gobierno, Doctor Ignacio José FARFÁN, sin manifestar objeción alguna a lo requerido por el Subsecretario de Educación Popular y el Secretario del Poder Popular, entendiendo que este municipio debe acompañar, promover y trabajar en conjunto con dichas Organizaciones en el marco del respeto mutuo y la colaboración, en una sinergia positiva y llena de posibilidades.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°- DECLÁRESE el primer fin de semana del mes de noviembre de cada año como “FIN DE SEMANA DE LA SOLIDARIDAD UN DÍA POR MIL SUEÑOS”.

ARTÍCULO 2°- RECONOCER la Red “UN DÍA POR MIL SUEÑOS” y, a través de ella, a todas las organizaciones sociales no gubernamentales, por su tarea comunitaria cotidiana y trascendente.

ARTÍCULO 3°- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 10 de octubre de 2019.

Jorge F. Maradey, Presidente – Leandro M. Silva, Secretario.